

## INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

**Expediente: CONTR 2025 536635**

**"SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A LA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE"**

### LOTE 1: PRENDAS DE TRABAJO

Presupuesto base de licitación, CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (169.400,00€ IVA incluido) , a esta cantidad le corresponde un IVA (21%), por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (29.400,00).

### 1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

De conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, la Comisión Técnica evaluadora está integrada por los siguientes miembros:

- D<sup>º</sup> Encarnación Castaño Postigo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Adm. General.
- D. Antonio Jesús Hernández Sánchez, Celador Primera Forestal.
- D. Juan Reyes Moreno, Espacio Natural de Sierra Nevada.

### OBJETO DEL INFORME


El presente Informe Técnico se redacta al objeto de valorar los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor en cumplimiento del apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato de suministro de referencia, tras un análisis detallado de las muestras de vestuario y de la documentación técnica de las mismas presentadas por las empresas licitadoras admitidas respecto al LOTE 1: PRENDAS DE TRABAJO

### Empresas licitadoras

En el lote 1, ha concurrido únicamente una empresa licitadora, la cual ha sido admitida mediante Acuerdo de la Mesa de Contratación:

- **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO	28/01/2026	
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ		
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK	PÁG. 1/7	

## 2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Para evaluar los criterios sometidos a juicio de valor, se establece una escala de puntuación que va desde “totalmente conforme o adecuado” hasta “escasamente conforme o adecuado”, con dos puntuaciones intermedias.

La distribución de la puntuación se realizará de la siguiente manera:

- **Totalmente conforme o adecuado (100% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple plenamente con los requisitos establecidos, incluso, para algunos productos, superando las expectativas en cuanto a calidad, especificaciones técnicas y demás aspectos evaluables.
- **Mayormente conforme o adecuado (75% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple en gran medida con los requisitos, aunque presenta algunas desviaciones menores que no afectan significativamente la calidad o el cumplimiento de las especificaciones.
- **Parcialmente conforme o adecuado (25% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple de manera parcial con los requisitos, presentando desviaciones moderadas que pueden afectar algunos aspectos de la calidad o el cumplimiento técnico, pero sin llegar a ser críticas.
- **Escasamente conforme o adecuado (0% de la puntuación asignada al criterio/subcriterio):** La propuesta cumple de manera insuficiente con los requisitos, presentando desviaciones significativas que afectan de manera notable la calidad o el cumplimiento de las especificaciones técnicas.


A continuación se relacionan, teniendo en cuenta el contenido del Anexo I, apartado 8.A, del PCAP, la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor:

### VALORACIÓN DETALLADA: BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.

La puntuación de los diferentes criterios y subcriterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor no ha tenido en cuenta la valoración de las denominadas prendas "complementarias" recogidas en el PPT por los siguientes motivos:

- **Plumífero de montaña**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2025, constató que ni el etiquetado de la muestra suministrada por BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. ni su correspondiente ficha técnica acreditan el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Concretamente, en su apartado 2.1.18 «PLUMÍFERO DE MONTAÑA» establece que “(l)a prenda deberá ser de tipo exterior, de manga larga, con capucha integrada y ajustable. Deberá

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO			28/01/2026
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ			
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK		PÁG. 2/7	

confeccionarse con tejido que ofrezca **alta protección a las bajas temperaturas**, ligereza y facilidad de movimientos, cierre frontal con cremallera estanca y solapa cortavientos, bolsillos con cierre seguro. **Su funcionalidad es la de proteger frente a temperaturas inferiores a -12°C**”.

Por este motivo, se acordó solicitar a dicha entidad aclaración al respecto, en el sentido de que acredite que la prenda “Plumífero de montaña” incluida en la oferta cumple con las características establecidas en el PPT y, en concreto, su cumplimiento con la funcionalidad de protección frente a temperaturas inferiores a -12°C.

La documentación presentada por la empresa licitadora como respuesta a este requerimiento, no hace referencia al tipo de protección frente a bajas temperaturas, calidad del aislamiento ni cantidad de relleno. Por ello, esta Comisión Técnica considera que dicha funcionalidad no queda acreditada.

- **Resto de prendas complementarias**

Dado que el PCAP no exige la presentación de muestras físicas de estas prendas, la verificación del cumplimiento del PPT se ha limitado al análisis de las imágenes y descripciones contenidas en las fichas técnicas. En consecuencia, no ha sido posible valorar criterios y subcriterios esenciales que requieren inspección directa, como costuras y acabados, confección de dobladillos y vivos, ajuste, suavidad y tacto.

**1. CONFECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD (15,00 puntos / 20 puntos)**

La Comisión Técnica ha evaluado las muestras presentadas, otorgando una valoración mayormente positiva con las siguientes observaciones que han impedido alcanzar la puntuación máxima:

**Subcriterio 1.1. Costuras y acabados - Resistencia de las costuras (3,00 puntos / 4 puntos):**

Las costuras presentan en general buena resistencia y acabado adecuado. No obstante, se han detectado deficiencias puntuales que justifican la no obtención de la máxima puntuación:

- Los polos de verano e invierno presentan en algunas zonas costuras menos resistentes, particularmente en la zona de axilas.
- Los ojales de la abertura frontal de los polos presentan pespuntos mal rematados.


**Subcriterio 1.2. Calidad e impermeabilidad de las cremalleras y/o costuras (3,00 puntos / 4 puntos):**

La calidad general de las cremalleras es aceptable, aunque se han observado las siguientes incidencias:

- El chubasquero no presenta cordón de ajuste en el interior de la cintura que discurra por el interior de una jareta con ajuste mediante freno de presión.

**Subcriterio 1.3. Confección de los dobladillos, vivos, bolsillos (3,00 puntos / 4 puntos):**

Se han identificado desviaciones respecto a las especificaciones técnicas requeridas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO			28/01/2026
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ			
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK		PÁG. 3/7	

- El anorak no dispone de bolsillos delanteros con interior de forro polar.
- Los polos no llevan en la parte baja de los costados las pequeñas aberturas de unos 4 centímetros, perfectamente rematadas con un vivo, según se requería en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Subcriterio 1.4. Visión global de la calidad de la confección y del material o tejido (6,00 puntos / 8 puntos):**

La valoración global de la calidad de la confección y materiales es mayormente conforme, pues la propuesta cumple en gran medida con los requisitos, aunque presenta algunas desviaciones menores que no afectan significativamente la calidad o el cumplimiento de las especificaciones:

- El polo de invierno debe proporcionar protección frente a condiciones climáticas adversas, combinando abrigo y transpirabilidad. No obstante, la muestra presentada utiliza el mismo tejido que el polo de verano, siendo la manga larga su única diferencia.

**2. DISEÑO, CONFORT Y FUNCIONALIDAD (14,00 puntos / 25 puntos)**

**Subcriterio 2.1. Adaptación a las características anatómicas diferenciales de la constitución femenina y masculina (0,00 puntos / 5 puntos):**

Las prendas presentadas (excepto el plumífero de montaña) no se adaptan a las características anatómicas diferenciales de la constitución femenina y masculina, presentando patronaje unisex o genérico que no diferencia las morfologías específicas de cada género. Esta circunstancia determina una valoración escasamente conforme (0% ).

**Subcriterio 2.2. Comodidad y ergonomía (10,50 puntos / 14 puntos):**

La valoración de este subcriterio alcanza el 75% de la puntuación máxima, considerándose mayormente conforme por las siguientes razones:

Aspectos positivos:


- Los materiales presentan suavidad y tacto generalmente agradables.
- La transpirabilidad es adecuada en la mayoría de las prendas.
- El peso de las prendas es razonable, salvo excepciones.

Aspectos que reducen la puntuación:

- Las camisas presentan un diseño y tejido que requiere utilizar una talla más de la necesaria para facilitar los movimientos, lo que afecta negativamente al ajuste adecuado.
- El anorak resulta pesado e incómodo.
- El interior del chubasquero es de un material no transpirable y no presenta un diseño anatómico.

**Subcriterio 2.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado (1,50 puntos / 6 puntos):**

Este subcriterio evalúa la coherencia estética, funcionalidad integrada y calidad del conjunto de prendas ofertadas desde una perspectiva global, valorando cómo las diferentes piezas conforman un sistema de vestuario profesional cohesionado, armonioso y funcional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO			28/01/2026
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ			
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK		PÁG. 4/7	

Se trata de una valoración subjetiva de las prendas en su conjunto, que considera aspectos como la uniformidad cromática, la coherencia de los diseños, la integración de refuerzos y elementos funcionales, la adecuada incorporación de distintivos corporativos, y la presencia de características técnicas avanzadas que aporten valor añadido al conjunto del equipamiento.

Es importante precisar que, si bien la presencia de características avanzadas (como sistemas de ventilación axilares, portabolígrafos integrados, bolsillos técnicos adicionales, u otras prestaciones que superen los mínimos requeridos) es un elemento valorable positivamente que podría otorgar la posibilidad de alcanzar la puntuación máxima, no debe entenderse que este subcriterio valora exclusivamente dichas características avanzadas. La ausencia de estas prestaciones adicionales no determina por sí sola una puntuación mínima, sino que la valoración considera el conjunto de elementos que conforman la visión global del diseño.

Valoración de la propuesta presentada:

La valoración global del diseño del material ofertado se considera parcialmente conforme (25%), puesto que la propuesta cumple de manera parcial con los requisitos establecidos, presentando desviaciones moderadas que afectan algunos aspectos de la calidad y el cumplimiento técnico, pero sin llegar a ser críticas.


Los motivos que justifican esta valoración son los siguientes:

**A. Coherencia cromática y estética del conjunto:**

- Los colores de diversas prendas (camisas, polos, pantalón de verano) no se ajustan al pantone fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que afecta a la uniformidad visual del equipamiento.
- La cazadora tipo soft-shell presenta un diseño con tejidos a tres colores (verde, negro y amarillo) donde no predomina el color verde establecido como principal.
- Los refuerzos utilizados en los pantalones de invierno y verano no son del mismo material ni color que el tejido principal, predominando el color negro en el pantalón de invierno, lo que rompe la armonía cromática del conjunto.

**B. Integración de elementos corporativos:**

- La marca comercial de los pantalones resulta demasiado visible, pudiendo resaltar incluso más que los distintivos corporativos en otras prendas como pantalones y anorak, lo que afecta negativamente a la identidad corporativa del equipamiento.
- El anorak presenta un logo de la marca en relieve en la manga izquierda que dificulta la colocación del emblema institucional.
- El cinturón presenta hebilla de plástico sin espacio suficiente para incorporar el logo de la Junta de Andalucía, además de tener una anchura (55 mm) superior a la estipulada en el PPT y al tamaño de las presillas de los pantalones ofertados.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO	28/01/2026	
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ		
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK	PÁG. 5/7	

**C. Diseño y funcionalidad de elementos constructivos:**


- Los bolsillos delanteros de los pantalones no son tipo francés, como se especificaba en el Pliego.
- Los bolsillos en el delantero bajo del anorak y la cazadora tipo soft-shell no son oblicuos, como se requería.
- El anorak carece de ajuste al cuello con cordón elástico y freno de presión ajustable.

**D. Ausencia de características técnicas avanzadas:**

- La mayor parte de las prendas no incorporan características técnicas avanzadas que habrían aportado valor añadido al conjunto del equipamiento y que, en su caso, habrían permitido alcanzar la puntuación máxima en este subcriterio. A modo ejemplificativo:
  - El anorak no incluye aperturas de ventilación con cierre de cremallera en las axilas.
  - Los polos de invierno y verano no disponen de apertura en manga derecha para portabógrafos ni de bolsillo en el pecho derecho cerrado con botón o cremallera.

Por todo ello, las deficiencias observadas en la coherencia cromática, la integración corporativa, el diseño de elementos constructivos y la ausencia generalizada de características avanzadas determinan que el conjunto del material ofertado presente una visión global del diseño que, si bien cumple los requisitos mínimos básicos, no alcanza el nivel de calidad, funcionalidad y cohesión esperables para obtener una valoración superior. Por ello, la Comisión Técnica considera ajustada la puntuación de 1,50 sobre 6,00 puntos (25%) para este subcriterio.

CUADRO DE VALORACIÓN LOTE Nº1. PRENDAS DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	BARBA VESTIR EL TRABAJO SL
<b>1. Confección y sostenibilidad (se valora de 0 y 20 puntos)</b>	<b>20 puntos</b>	<b>15,00</b>
1.1. Costuras y acabados: Resistencia de las costuras	4 puntos	3,00
1.2. Calidad e impermeabilidad de las cremalleras y/o costuras	4 puntos	3,00
1.3. Confección de los dobladillos, vivos, bolsillos	4 puntos	3,00
1.4. Visión global de la calidad de la confección y del material o tejido	8 puntos	6,00
<b>2. Diseño, confort y funcionalidad (se valora de 0 a 25 puntos)</b>	<b>25 puntos</b>	<b>12,00</b>
2.1. Adaptación a las características anatómicas diferenciales de la	5 puntos	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO	28/01/2026	
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ		
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK	PÁG. 6/7	

constitución femenina y masculina (de 0 a 5 puntos)		
2.2. Comodidad y ergonomía (de 0 a 14 puntos)	14 puntos	10,50
2.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado (de 0 a 6 puntos)	6 puntos	1,50
<b>TOTAL</b>		<b>27,00</b>

### 3. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

La Comisión Técnica considera que las puntuaciones otorgadas reflejan de manera objetiva y proporcionada la calidad técnica de la propuesta presentada.

Como puede apreciarse en la tabla anterior, la empresa **BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L. no supera el umbral mínimo de puntuación para continuar el proceso selectivo**, fijado en 30,00 puntos sobre 45, atendiendo al contenido del apartado 8.A del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA


CELADOR FORESTAL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Fdo.: Juan Reyes Moreno

Fdo.: Antonio Jesús Hernández Sánchez

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Encarnación Castaño Postigo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN REYES MORENO	28/01/2026	
	ANTONIO JESUS HERNANDEZ SANCHEZ		
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6HU58QVEWSYJEZGNDEX45NAK	PÁG. 7/7	